Oficio No. 01149-DRNR-2020 Pág. 1 de 2

Barranquilla, 2020-12-29

Servidor (a)
ALVARO EMILIO SARMIENTO GUTIERREZ
Coordinador Grupo Regional Ciencias Forenses
Instituto Nacional de Medicina Legal y
Ciencias Forenses
Barranquilla

Asunto: Delegación control y vigilancia del contrato 0041-DRNR-2020 del proceso No. MiC-0054-DRNR-2020, suscrita con BIOMETROLOGIA AVANZADA SAS

Cordial saludo,

Mediante el presente, envío copia del clausulado del contrato electrónico publicado en Secop II No 0041-DRNR-2020, suscrito con BIOMETROLOGIA AVANZADA SAS, por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.300.000.oo), cuyo objeto es el "**ADQUISICIÓN DE LENTES DE 100X PARA MICROSCOPIOS MODELO AE200 MARCA NIKON DE LOS LABORATORIOS DE BIOLOGÍA FORENSE DE LA REGIONAL NORTE**", con el fin que ejerza Supervisión de acuerdo a lo establecido en el contrato en mención.

Como encargado de ejercer supervisión, y en armonía con lo dispuesto en el instructivo DG-A-I-42 V05, deberá velar porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contrato para el respectivo pago y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato a la Coordinadora del Grupo Administrativo y Financiero Regional Norte, rendir los informes de seguimiento y final de la ejecución y desarrollo del contrato en cumplimiento del instructivo adoptado por el Instituto de supervisión de contratos informar al contratista sobre la suscripción del contrato y la presentación de la póliza, dentro del primer (1) día hábil siguiente a la publicación del contrato.

Lo anterior de conformidad con el parágrafo tercero del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 “El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con éste de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor”.

Por último les solicito su colaboración para que una vez finalizada la ejecución del contrato, sea remitida, además de la certificación de cumplimiento del contratista la evaluación del mismo

Atentamente,

JOAN CAMILO HERNANDEZ BERMUDEZ
Director Regional Norte

Proyectó Milagros Rueda López – Asistente - GRAF
Revisó. Joan Camilo Hernández Bermúdez – Director Regional Norte

E:\VACACIONES MELI 2020-12-18\0054-MICROSCOPIO\EJECUCION